



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2900-42234/17 - Designación FAJARDO Francisco y Renuncia OTTAVIANO Sergio

VISTO el expediente N° 2900-42.234/17 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la renuncia de Sergio Domingo OTTAVIANO al cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Eurnekian” de Ezeiza, y la designación en su reemplazo de Francisco Fernando FAJARDO, y

CONSIDERANDO:

Que Sergio Domingo OTTAVIANO presentó su renuncia, a partir del 21 de abril de 2018, al cargo de Director Asociado del hospital referido en el exordio, en el que había sido designado por Decreto N° 1253/13;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la entonces Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que corresponde limitar la reserva de su cargo de revista, dispuesta por Decreto N° 1253/13 y dejar establecido que el profesional citado retomará sus funciones de bioquímico agregado, en el hospital mencionado en el exordio del presente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en virtud de que la disciplina en la que se desempeña es considerada insalubre mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2866/02, manteniendo el beneficio del bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de la reglamentación de la Ley N° 10.471, aprobada por Decreto 3589/91;

Que por otro lado se gestiona limitar, a partir del 21 de abril de 2017, la designación de Francisco Fernando FAJARDO como médico asistente interino – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Lucio Meléndez” de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las

Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. N° 5), que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2799/12;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente que se menciona en el párrafo anterior no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que por consecuencia se propicia designar, a partir del 21 de abril de 2017, a Francisco Fernando FAJARDO como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Eurnekian” de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 21 de abril de 2017, la renuncia presentada por Sergio Domingo OTTAVIANO (D.N.I. 18.540.268 – Clase 1967 – Legajode Contaduría 345.160), al cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Eurnekian” de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el que había sido designado mediante Decreto N° 1253/13, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 21 de abril de 2017 la reserva de su cargo de revista, dispuesta también por Decreto N° 1253/13 y dejar establecido que el profesional citado retomará sus funciones de bioquímico agregado, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Eurnekian” de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en virtud de que la disciplina en la que se desempeña es considerada insalubre mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2866/02, manteniendo el bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de la reglamentación de la Ley N° 10.471, aprobada por

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 21 de abril de 2017, la designación como médico asistente interino – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Lucio Meléndez” de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. N° 5), de Francisco Fernando FAJARDO (D.N.I. 26.817.534 - Clase 1978), que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2799/12.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 21 de abril de 2017, a Francisco Fernando FAJARDO (D.N.I. 26.817.534 - Clase 1978) en el cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Eurnekian” de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, al profesional citado en el acápite precedente, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.